



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 MAY 1993

Expte. Nº 12.057/93

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la Fundación Confluencias; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica la realización del Curso de "Integración Crítica del Campo Terapéutico en Salud Mental", cuyo segundo nivel se realizará en el corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy, solicitando asimismo el auspicio de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó el despacho Nº 71/93 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, que aconseja otorgar el auspicio solicitado;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad Nacional de Salta al Curso de INTEGRACION CRITICA DEL CAMPO TERAPEUTICO EN SALUD MENTAL, cuyo segundo nivel se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy durante el corriente año, organizado por la Fundación Confluencias.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA G. VAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 186 - 93